

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que con auto del 14 de diciembre de 2023 se corrió traslado de la contestación de la demanda. (Folio 8)

Lebrija, enero 16 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que los autos ilegales no atan al juez ni pueden ser fuente obligada de otros errores, se dispone dejar sin efecto el auto de enero 11 de 2024 mediante el cual se ordenó el traslado de la contestación de demanda y de las excepciones, toda vez que el mismo se había surtido ya el pasado 14 de diciembre de 2023.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Judith Natalie Garcia Garcia

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dca7949cc1c5f1c65acecfb71dcba909dfc1f86a6cfe2a8b0bc1b2fb9a3f1d7**

Documento generado en 19/01/2024 12:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>